

## **BASES LEGALES Primera Edición “Premio CaixaBank Mejor Hotel de las Islas Baleares”**

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona (en adelante, "CaixaBank") realizará un concurso dirigido a clientes u hoteles federados que sean personas jurídicas, y con residencia fiscal en el territorio nacional, que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones recogidas en estas Bases Legales (en adelante, las “Bases”), bajo la modalidad de concurso de participación gratuita, que se llevará a cabo en la ciudad de Palma de Mallorca en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

### **PRIMERA.- Objetivo, período de participación y fase final del concurso.**

El presente concurso nace en el marco de la voluntad de colaboración entre CaixaBank, y las asociaciones de empresas y empresarios hoteleros de las Islas Baleares, que tiene como objetivo impulsar actuaciones encaminadas a la mejora y crecimiento de las empresas baleares cuya actividad se enmarque en el sector turístico, especialmente en los ámbitos del diseño, innovación y modernización hotelera.

Participarán en el concurso aquellas empresas que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA posterior.

El período de participación del concurso se iniciará el 25 de septiembre y finalizará el día 17 de noviembre de 2017, inclusive.

Entre los días 20 y 28 de noviembre de 2017 tendrá lugar el acto de deliberación del jurado. La selección de finalistas se realizará el jueves 30 de noviembre (Palma de Mallorca) y la entrega del premio se hará en FITUR 2018 (Madrid) tal y como se describe más abajo.

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar las fechas o el procedimiento aquí establecido.

### **SEGUNDA.- Premio**

En total se entregarán 2 Premios.

Las empresas premiadas (los “Premiados”) deberán cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA y CUARTA.

### **TERCERA.- Ámbito subjetivo de participación**

3.1 Participarán en el concurso aquellas empresas que reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

- Clientes de CaixaBank (titulares de productos o servicios de CaixaBank, S.A. o comercializados por CaixaBank, S.A.) ó

- Estar asociado a alguna de las asociaciones de empresas y/o empresarios hoteleros siguientes, de las Islas Baleares: Federación Empresarial Hotelera de Mallorca (FEHM), Federación Hotelera de Ibiza y Formentera (FEHIF), Asociación Hotelera de Menorca (ASHOME), sean clientes o no de CaixaBank.

- Que realicen su actividad en el ámbito del sector hotelero y hayan desarrollado y abierto al público hasta el 31 de agosto de 2017, o en los 4 años inmediatamente anteriores (2016, 2015, 2014 y 2013), un proyecto de construcción, reforma integral, innovación o modernización de hotel.

- El hotel ha de estar ubicado en las Islas Baleares.

3.2. No podrán participar en el concurso, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Las empresas que durante el periodo de Participación, sean deudoras frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible.

3.3. Incompatibilidades para recibir un Premio.

- Las empresas que el día de la entrega del premio mantengan alguna controversia o causa legal pendiente con CaixaBank

- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el concurso, y habiendo resultado Premiados, y con posterioridad a su participación, adquieran la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda se perderá la condición de Premiado.

#### **CUARTA.- Procedimiento del concurso**

4.1. Un Jurado de Honor, constituido por representantes del máximo nivel directivo de CaixaBank, las asociaciones de empresas/empresarios hoteleros de las Islas Baleares indicadas en el apartado 3.1 y dos estudios de arquitectura (OHLAB y SCT Estudio de Arquitectura), escogerá a los Premiados. Al ser 6 los miembros del Jurado, CaixaBank ostentará un voto de calidad en caso de empate. En el caso de incompatibilidad por parte de alguno de los estudios de arquitectura, el otro estudio asumirá su voto.

4.2. Criterio. La valoración estará sujeta a los siguientes criterios respecto de la empresa concursante y el proyecto:

A) Categorías:

- Hoteles de 50 o menos habitaciones
- Hoteles de más de 50 habitaciones

B) Criterios cuantitativos:

1. Posicionamiento respecto a la competencia (ej. valoraciones de clientes, certificados AENOR,...)
2. Resultados obtenidos respecto a los recursos empleados (ej. en cuantos años se amortiza la inversión, crecimiento de ebitda,...)
3. Generación de puestos de trabajo. Impacto social de la contratación (ej. parados larga duración, jóvenes menores de 30 años, personas con riesgo de exclusión, subvenciones obtenidas,...)

C) Criterios cualitativos:

4. Innovación del programa (ej. incorporación de alguna innovación tecnológica, ser pionero en un nuevo concepto de hotel, ...)
5. Sostenibilidad medioambiental / Eficiencia energética.
6. Calidad arquitectónica (ej. materiales, soluciones, diseño, interiorismo,...)
7. Regeneración / creación del destino (ej. calidad urbanística, impacto en el entorno,...)

Las candidaturas son analizadas y puntuadas garantizando la objetividad y la aplicación homogénea de los citados criterios.

El Jurado puede requerir la presentación y defensa de la candidatura por parte de la empresa que está compitiendo.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación de las empresas se podrá requerir la presentación de documentación. La no presentación de la información requerida en tiempo y forma puede comportar el descarte de la candidatura. Así mismo, el Jurado se reserva el derecho a comprobar la veracidad de la información facilitada en las candidaturas.

4.3. Confidencialidad. Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes autorizan la difusión de las características generales de las candidaturas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros.

4.4. Publicidad del Premio. Las empresas finalistas y ganadoras podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fue premiada, así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

Tanto CaixaBank como las asociaciones de empresas/empresarios hoteleros de las Islas Baleares FEHM, FEHIF, ASHOME, y los estudios de arquitectura podrán hacer publicidad del Premio concedido a las empresas finalistas y ganadoras en los medios nacionales y/o regionales que se

consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en los ámbitos de diseño, innovación y modernización.

#### **QUINTA.- Formalización de la entrega**

CaixaBank celebrará dos eventos en los que se procederá a la entrega de premios.

#### ***NOVIEMBRE 2017. PALMA.***

En una Gala de Premios a celebrar el 30 de noviembre de 2017 en CaixaForum Palma, se elegirán a los tres finalistas por categoría:

1. Premio CaixaBank Mejor Hotel de las Islas Baleares 2017. Categoría menos de 50 habitaciones.
2. Premio CaixaBank Mejor Hotel de las Islas Baleares 2017. Categoría más de 50 habitaciones.

#### ***ENERO 2018. FITUR.***

En una entrega de Premios a celebrar en FITUR en enero de 2018 con algún alto representante institucional balear, se hará entrega a los ganadores (uno por categoría) y finalistas (dos por categoría).

Se realizará un acto de comunicación pública de la entrega del premio, del que se dará traslado a al menos dos de los medios de comunicación escrita (y audiovisuales) que publican en las Islas Baleares.

#### **SEXTA.-Cambio de los Premios y renuncia o imposibilidad de aceptación**

El Premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o por cualquier razón no pudiera aceptar el Premio, éste se declarará desierto.

#### **SEPTIMA.- Periodo de reclamación**

El período para interponer cualquier reclamación por quien tenga derecho a ella, relativa a la celebración del sorteo finaliza transcurridos 15 días naturales desde el otorgamiento del Premio.

#### **OCTAVA.- Protección de Datos de Carácter Personal**

Los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero cuyo responsable es CaixaBank, SA. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar la inscripción y participación en el “Premio Caixabank Mejor Hotel de las Islas Baleares”, así como la gestión de la Promoción.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su tratamiento, en los términos y en las condiciones previstas en la normativa de protección de datos personales, dirigiéndose por escrito a la sede social CaixaBank, situada en la avenida Diagonal, 621, 08028 de Barcelona.

Sin perjuicio de lo anterior, le informamos que los datos de carácter personal proporcionados serán borrados de los citados ficheros una vez transcurridos sesenta días desde el otorgamiento del Premio.

**NOVENA.- Aceptación de las bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan íntegramente sus bases y el criterio de CaixaBank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 2017